**[SAMC-001-2026**

## FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

## FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
**Municipio de Anserma**
Calle 7 entre carreras 4 y 5
Anserma, Caldas

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. [SAMC-001-2026], en adelante el "proceso de contratación"
**Objeto:**

**"Realizar el bacheo para el mantenimiento y reparaciones puntuales de pavimento flexible y pavimento rígido en diferentes sectores de las vías urbanas y/o rurales del municipio de Anserma Caldas, con el fin de mejorar la transitabilidad, seguridad vial y funcionalidad de la infraestructura vial existente"**

Estimados señores:

CAMILO ANDRÉS MORALES ÁLVAREZ actuando en nombre propio en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente CAMILO ANDRES MORALES ÁLVAREZ

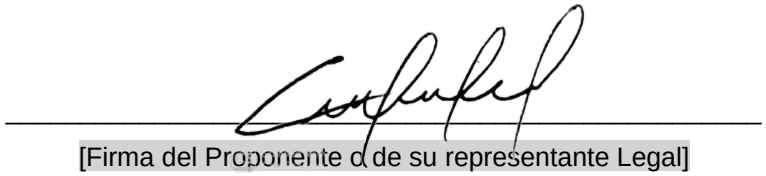
Nombre del Representante Legal N/A

C. C. No. 16.070.467 de Manizales

Dirección CL 12 # 23-24

Correo electrónico camora6@gmail.com

Ciudad Manizales



[Firma del Proponente o de su representante Legal]